



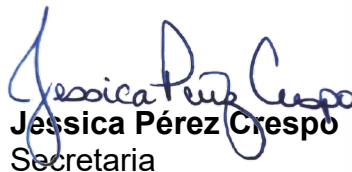
### CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-22-140

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 24 de marzo de 2022, este organismo **CONSIDERÓ** la Certificación Número 21-22-060 del Consejo General de Estudiantes y **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“Que se extienda la vigencia del punto 1 de la Certificación Número 20-21-035 Enmendada de la Junta Administrativa, hasta que se verifique el protocolo del Departamento de Salud de Puerto Rico.”

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



Anejo



**CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-21-035  
ENMENDADA**

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 13 de enero de 2022 este organismo **ENMENDÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de conformidad con las órdenes ejecutivas del gobierno de Puerto Rico, deberá velar y procurar el cumplimiento de las medidas cautelares para la prevención del COVID 19. Además, deberá velar por la salud y seguridad de sus constituyentes. Ante ello, se les instruye a que cumplan con las siguientes medidas:

1. Asegurarse que en todo momento que esté en los predios del RUM, cada miembro de la comunidad académica use mascarillas quirúrgicas de tres coberturas, KN-95 o su equivalente que cubra nariz y boca. No está permitido el uso de mascarillas de tela o bufandas.
2. Asegurarse también de lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por 20 segundos o con un desinfectante.
3. Asegurarse que cada miembro de la comunidad académica evite coordinar o participar en eventos y actividades que impliquen la conglomeración de personas sin el debido distanciamiento físico.

Toda persona que presente resistencia al uso correcto de la mascarilla se expondrá a sanciones que incluyan multas que no excederán de cien dólares (\$100) diarios y deberá abandonar los predios del Recinto. Esta orden tendrá vigencia mientras así lo dispongan las órdenes ejecutivas o el Departamento de Salud de PR.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria

